

PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN NUESTRAS COMUNIDADES NATIVAS



GUÍA PARA COMUNIDADES NATIVAS DE LA REGIÓN SAN MARTÍN PARA EL MANEJO INTERNO DEL COVID -19



DESCRIPCIÓN BREVE

El presente protocolo recoge en forma ordenada y sistematizada, algunas recomendaciones para el manejo del COVID-19, al interior de las comunidades nativas, a fin de servir como herramienta de coordinación, articulación y consulta entre los pueblos indígenas de la región San Martín.



CODEPISAM

COORDINADORA DE DESARROLLO Y DEFENSA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA REGIÓN SAN MARTÍN

2020



CODEPISAM



PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN NUESTRAS COMUNIDADES NATIVAS EN LA REGIÓN SAN MARTÍN ANTE EL CORONAVIRUS¹.

Frente al Estado de Emergencia para prevención y contención del coronavirus, decretado por el gobierno nacional mediante D.S. N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por el brote de coronavirus, desde el 16 de marzo hasta el 31 de marzo en todo el territorio nacional; ampliado mediante D.S. N° 044-2020-PCM que amplía por 13 días calendario el periodo de Estado de Emergencia Nacional por pandemia de coronavirus (COVID-19), declarado en el Decreto Supremo N°, desde el 31 de marzo hasta el 12 de abril de 2020.

Asimismo, el D. S. N° 064-2020-PCM, que dispone prorrogar el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020- PCM y ampliado temporalmente mediante el Decreto Supremo N° 051-2020-PCM y precisado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, y N° 061-2020-PCM y N° 063-2020-PCM, por el término de 14 días calendario, a partir del 13 de abril de 2020 hasta el 26 de abril del 2020; y el D. S. N° 75-2020-PCM, que Prorrogar el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020- PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM y N° 064-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM y N° 072-2020-PCM, por el término de catorce (14) días calendario, a partir del 27 de abril de 2020 hasta el 10 de mayo de 2020.

Presentamos algunas recomendaciones para prevenir el posible avance y contagio del coronavirus al interior de Comunidades Nativas (CC.NN.) de la región, las cuales deben ser consultadas y leídas a la par de las recomendaciones de la DIRESA/MINSA cuya base hemos considerado en gran parte para su elaboración². Estas recomendaciones consideran nuestra fuerte vulnerabilidad epidemiológica histórica como Pueblos Indígenas (PP.II.) amazónicos, así como nuestra estrategia autónoma de aislamiento que hemos desarrollado por siglos en nuestros propios territorios. Además, consideramos la necesidad de acciones rápidas, de fácil aplicación y con un acercamiento intercultural en el contexto de nuestros territorios.

¹ Documento base elaborado por nuestra federación Consejo Étnico de los Pueblos Kichwas de la Amazonía (CEPKA) en colaboración con las siguientes organizaciones aliadas: Forest Peoples Programme (FPP), Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica (CAAAP), Instituto de Defensa Legal (IDL), Anahí Chaparro y Ximena Flores (Doctorandas del postgrado de antropología de UFRJ/Museo Nacional de Rio de Janeiro), Dra. Carol Zavaleta (Universidad Peruana Cayetano Heredia), Rodrigo Lazo y Carolina Rodríguez Alza (PUCP y Plataforma Pueblos Amazónicos en la Pandemia Covid19); Meibel Raphael Arévalo (Validador Social DTRTyCR - PRT3).

² Ver: <http://www.digesa.minsa.gob.pe/orientacion/COVID-19.asp>.



CODEPISAM



1. EL CORONAVIRUS PARA LAS COMUNIDADES NATIVAS.

1.1. ¿Qué es coronavirus o COVID-19?

El coronavirus o COVID-19 es un virus que se propaga de persona a persona, a través de gotitas o partículas muy pequeñas que se quedan en superficies (mesas, lapiceros, canoas, ropa, entablado, y otros) cuando tosemos o estornudamos, es decir, está en la saliva y el moco de una persona contagiada³.

1.2. ¿Cuáles son los Síntomas del COVID-19?

- Tos.
- Dolor de garganta.
- Dificultad para respirar.
- Congestión nasal.
- Fiebre.
- Los síntomas pueden aparecer de poquito a poco y no se ven de la misma manera en todos los casos. Puede haber comuneros o comuneras que no desarrollan ningún síntoma.

1.3. ¿Qué tipo de casos se pueden presentar?

Debemos considerar los siguientes tipos de casos:

- Caso sospechoso:** Cuando un comunero o comunera tiene algunos de los síntomas que describimos antes: tos, dolor de garganta, dificultad para respirar, congestión nasal, fiebre.
- Caso confirmado:** Cuando un comunero o comunera tiene algunos de los síntomas que describimos antes: tos, dolor de garganta, dificultad para respirar, congestión nasal, fiebre, y que después de que le hizo la prueba de descarte realizada por las autoridades de salud, ha salido POSITIVO.
- Caso confirmado sin síntomas (Asintomático):** Cuando un comunero o comunera ha tenido resultado positivo, pero no se le ve esos síntomas que describimos antes. Nuestra comunidad debe considerar que estos casos también pueden propagar la enfermedad, aunque no tengan síntomas. Por eso es importante que esta comunera o comunero pase a un lugar de reposo o cuarentena, que en lo posible este apartado del resto de la familia.

1.4. ¿Cuáles son las recomendaciones⁴ para la prevención del coronavirus?

Debemos lavarnos siempre las manos.

³ Ver: Plataforma digital única del Estado peruano en: <https://www.gob.pe/8371>

⁴ Ver: <https://www.gob.pe/8663-ministerio-de-salud-como-prevenir-el-coronavirus>.



CODEPISAM



- a) Tenemos que lavarnos las manos hasta casi el codo con agua y jabón (con cualquier tipo de jabón) y contamos hasta 20 segundos mientras nos lavamos.
- b) Jabón es algo que no debe faltar en nuestras casas, puertos y quebradas. No lo desperdiciemos que puede salvarnos la vida.
- c) Si hubiera alcohol en la comunidad y podamos usarla para desinfectar las manos, el alcohol no tiene que ser más de 70 % de concentración porque puede quemarnos las manos.
- d) El alcohol también se puede aplicar con un trapito para desinfectar nuestros celulares o equipos electrónicos. En el caso de los celulares, esto es importante sobre todo si hemos estado fuera de la comunidad o lo hemos estado usando cuando recibimos cosas de fuera.
- e) Por NINGÚN MOTIVO debemos tomar alcohol o agua con jabón, esos productos sólo sirven para desinfectar manos, bolsas, mango de remo o cola de peque peque, latas, mesas, sillas, botes, herramientas, el mango del machete, lapiceros, y otros objetos que se tocan normalmente.
- f) La preparación de lejía: mezclar cuatro cucharaditas de lejía con 1 litro de agua hervida fría. Con esta solución el virus muere en 1 minuto.

Si queremos estornudar o toser o escupir

- a) En caso de querer estornudar o toser, nos alejamos del grupo o círculo familiar por varios metros.
- b) Al toser o estornudar, tápate la boca y la nariz con un trapo pero que después vas a tener que botarlo. O usa tu antebrazo, NO USES TUS MANOS directamente.
- c) Si no te has lavado las manos primero, no te toques los ojos, la nariz o la boca.
- d) Si hay personas cerca con síntomas como los del resfrío o gripe, toma distancia de 2 metros.
- e) Para secarse los mocos de la nariz, usar papel higiénico si hubiera. O algún trapo que pueda botarse lejos de la casa y ser quemado. Luego debes lavarte las manos.
- f) Si hemos usado un trapo y no podemos botarlos porque son escasos, también se pueden hacer hervir con agua y jabón por lo menos durante 2-5 minutos. Luego remojar con agua con lejía, y finalmente enjuagar y dejar secar. Luego recién volver a usar.
- g) Cada comunero o comunera debe tener su propio trapo. No compartir.
- h) No escupamos por donde pasa la gente o cerca a la casa ni cerca de personas. Si queremos aclararnos la garganta, o escupir mejor nos vamos lejos de las personas por lo menos 2 metros. Y luego regresamos y si usaste tu mano para cubrirte o sonarte la nariz, también lávate las manos con agua y jabón
- i) Recuerda que debes lavarte las manos al llegar a la casa, cuando llegas de la chacra, del puerto o de algún otro lugar de la comunidad. También, lávate las manos luego de toser o estornudar o limpiarte la nariz, antes de comer o preparar la comida, antes y después de usar una mascarilla.
- j) Si un comunero o comunera tiene síntomas debe dormir SOLO o SOLA en su propio mosquitero de ser posible. Hacer hervir con agua y jabón por lo menos dos minutos al



CODEPISAM



mosquitero, colchas y sábanas. Luego remojar en agua con lejía por lo menos una hora, y finalmente enjuagar y dejar secar. Luego recién volver a usar.

Sobre las mascarillas.

- a) Debemos usar mascarillas: 1) Si tenemos los síntomas del coronavirus. 2) Si vamos a lugares frecuentados como la ciudad por comisión, o una reunión, o en el lindero o puesto de control haciendo patrulla de control, o el colegio, o si salimos a recibir tus víveres, o si vamos al banco a cobrar un bono; si estamos en el peque peque o chalupa, camioneta, avión.
- b) Cada comunero o comunera debe tener dos mascarillas por lo menos y si el gobierno no nos da vamos a usar telas de ropas que ya no usamos. Vamos a cortar unos parches y vamos a coser mascarilla que tiene que tener 3 capas para estar más seguros.
- c) La mascarilla debe tapar la nariz, la boca y el mentón.
- d) Incluso cuando usamos la mascarilla tampoco te debes tocar la cara.
- e) Para ponernos y sacarnos la mascarilla usamos sólo las ligas o las amarres o cuerdas, NO tocar la parte de la tela porque es donde puede estar el virus.
- f) Vamos a lavar nuestras mascarillas de trapo o tela igual que si usáramos un trapo para estornudar, como se mencionó antes.

2. DE LA COMUNICACIÓN DESDE NUESTRAS COMUNIDADES.

- a) Debemos informar a los dirigentes de nuestras federaciones y de nuestra organización CODEPISAM, si es que se presenta algún caso sospechoso en nuestra comunidad y cualquier incidente o hecho que atente contra nuestra seguridad.
- b) La CODEPISAM (nuestra organización regional) ha creado un espacio donde podemos reportar desde las comunidades todo lo que va sucediendo frente a la pandemia del coronavirus o COVID-19 y así buscar ayuda de las autoridades locales, regionales y nacionales.

Si cualquier comunera o comunero quiere poner alguna denuncia, emergencia o acción de prevención, puede enviar fotos, videos, audios al WhatsApp o llamar a los números:

- Shawi – 964728301 (Ely Tangoa)
- Awajún – 944664401 (Wilfredo Tsamash)
- Kichwa - 945508049 (Nelsith Sangama)

3. DE LA COMUNICACIÓN HACIA NUESTRAS COMUNIDADES

- a) Debemos brindar a nuestras comunidades información verdadera sobre ¿Qué es el Coronavirus? ¿Cómo se transmite de un comunero a otro? ¿Cómo podemos evitar contagiarnos? ¿Qué hacemos en caso de contagio?, sobretodo de fuentes oficiales del gobierno o nuestras federaciones indígenas.



CODEPISAM



- b) Evitemos compartir información que no sea de alguna fuente oficial del gobierno central o autoridad regional o local en materia de salud. No generemos rumores.
- c) CODEPISAM, otras organizaciones regionales o AIDSESEP brindarán información sobre la situación que atraviesan los pueblos indígenas durante esta pandemia y de las gestiones que vienen realizando nuestros dirigentes y representante, esta deberá ser difundida a nuestras federaciones y comunidades para mantenerlas informadas.
- d) El Gobierno Regional de San Martín, mediante Resolución Ejecutiva N° 136-2020-GRSM, ha conformado el COMANDO DE ACCIÓN COVID19 SAN MARTÍN, y éste tiene que coordinar cualquier mensaje con nuestras federaciones y líderes comunales por los medios que estén al alcance.
- a) Debemos tener a la mano la información sobre los centros de salud encargados de la toma de pruebas de descarte de coronavirus y de la atención médica de pacientes con COVID-19. Esta información deberá ser facilitada por las autoridades locales. Nuestros jefes comunales deben ser activos pidiendo esta información para nuestra protección de la comunidad.
- b) Para informar a las comunidades sobre el coronavirus usa los audios y afiches elaborados por el Ministerios de Cultura en lenguas Kichwa, Awajún y Shawi. Las federaciones indígenas también facilitarán mensajes radiales. En este link encontraras algunos materiales: <https://drive.google.com/drive/folders/1haGZQJmdh6Sigvbb3n-ObDSyuBC9hdev>
- c) Usemos los altoparlantes para transmitir cualquier mensaje en la comunidad.
- d) Para usar el altoparlante o micrófono, vamos a poner una bolsa para protegerlo de la saliva y de las manos. Luego botaremos la bolsa después de cada usada. Esto porque se manipula por varias personas.
- e) Siempre lavarse las manos antes y después de usar estos medios de comunicación
- f) Tenemos que ir preparando chacras de cultivos de varios momentos de cosecha para abastecernos en los próximos meses porque no sabemos cuánto va durar el coronavirus. Y guardemos semillas. La ayuda del Estado no va a durar para siempre y nuestras comunidades deben producir comida.
- g) NUESTRAS COMUNIDADES ESTÁN CERRADAS ANTE CUALQUIER INGRESO PORQUE NUESTRA VIDA ES LO QUE ESTÁ EN JUEGO. Sólo permitiremos ingresos según las condiciones que se presentan más adelante.
- h) Toda actividad de los gobiernos locales y regionales deberá estar previamente coordinada con las autoridades indígenas, ya sean comunales, de federaciones y de la organización regional.
- i) Para cualquier autoridad del gobierno local, regional o nacional, la CODEPISAM tiene 08 federaciones, conforme los cuadros anexos, de las mismas y sus representantes a la fecha:

N°	FEDERACIÓN	Pueblo	Provincias	N° CCNN
01	FERIAAM	Awajún	Moyobamba, Rioja y Datem del Marañon	17
02	FEPIKRESAM	Kichwa	Lamas, Mariscal Cáceres y Huallaga	13



CODEPISAM



03	CEPKA	Kichwa	Lamas, San Martín, El Dorado, Picota, Tocache y Bellavista.	38
04	FEKIHD	Kichwa	El Dorado, Bellavista y San Martín	14
05	FEPIKECHA	Kichwa	San Martín	07
06	FEPIKBHSAM	Kichwa	San Martín (Distrito de Chazuta)	11
07	FECONAKID	Kichwa	El Dorado y Mariscal Cáceres	09
08	FERISHAM	Shawi	Lamas, San Martín, Alto Amazonas	12

N°	ORGANIZACIÓN INDÍGENA	REPRESENTANTE LEGAL	CARGO	CELULAR
1	CODEPISAM COORDINADORA DE DESARROLLO Y DEFENSA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA REGIÓN SAN MARTÍN.	Ely Tangoa Lancha	Presidente	964728301
2	CEPKA CONSEJO ÉTNICO DE LOS PUEBLOS KECHWAS DE LA AMAZONIA.	Isidro Sangama Sangama	Presidente	979272086
3	FECONAKED FEDERACIÓN DE COMUNIDADES NATIVAS AMAZÓNICAS KICHWAS DEL DORADO REGIÓN SAN MARTÍN.	Wildoro Tuanama Satalaya	Presidente	969962424
4	FEPIKECHA FEDERACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS QUECHUAS CHAZUTA Y EL BAJO HUALLAGA - SAN MARTIN.	Wilger Apagueño Cenepo	Presidente	920149277
5	FEPIKBHSAM FEDERACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS KECHWAS DEL BAJO HUALLAGA DE LA REGIÓN SAN MARTIN.	Samuel Pinedo Aspajo	Presidente	917301797
6	FEPIKRESAM FEDERACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS KECHWAS DE LA REGIÓN SAN MARTIN.	Walter Sangama Sangama	Presidente	969904368
7	FEKIHD FEDERACIÓN KICHWA HUALLAGA DORADO.	Bequer Tuanama Lumba	Presidente	947006014
8	FERIAAM FEDERACIÓN REGIONAL INDÍGENA AWAJUN DEL ALTO MAYO.	Asdolfo Yagkitai Entsakua	Presidente	925079131
9	FERISHAM FEDERACIÓN REGIONAL INDÍGENA SHAWI DE SAN MARTIN.	Eusebio Huayunga Pizango	Presidente	973822465



CODEPISAM



4. PARA LA ENTRADA Y LA SALIDA A NUESTRAS COMUNIDADES NATIVAS

4.1. Puntos de control en nuestras comunidades durante la pandemia

- Como pueblos somos autónomos para controlar nuestro territorio y cada comunidad puede instalar puntos de control y/o tranqueras en los accesos.
- Sólo debemos salir a hacer el control territorial, quienes somos jóvenes **mayores de 18 hasta no mayores de 50 años**, y debemos estar sanos y sin ninguna enfermedad. Recomendamos que estas personas no vivan con personas ancianas o enfermas.
- Nunca deben hacer el control territorial, o exponerse al contacto con terceros, las mujeres embarazadas y personas de cualquier edad con las siguientes enfermedades: diabetes, hipertensión arterial, asma o algunas enfermedades que bajan las defensas como el cáncer y el VIH/Sida, o personas que estén con sobrepeso.
- En el punto de control territorial o tranqueras de acceso a la comunidad:
 - a. Mantengamos la distancia de por lo menos 2 metros con cualquier otra persona que viene de afuera o en contacto con otros.
 - b. Evitemos las actividades que junten muchas personas.
 - c. Usemos mascarillas al salir o hablar con otras personas, y si las mascarillas son de tela una vez utilizadas en la jornada de control, deben ser lavadas con agua y jabón. Si no tenemos mascarillas busquemos otros materiales de protección, **nunca salgamos a hacer nuestra vigilancia sin mascarillas**.
 - d. Tenemos que lavarnos las manos antes de ponernos la mascarilla y, mientras la tengamos puesta, no la podemos tocar. También recomendamos llevar una mascarilla más guardada en una bolsa de plástico para que no se moje si llueve. En caso de lluvia, sacarnos la mascarilla y encontrar resguardo. Después de que pase la lluvia, debemos ponernos una mascarilla nueva porque si está húmeda ya no nos va a proteger.
 - e. Si una COMISIÓN DE VISITA se acerca hacia nuestra sogá de tranquera u otros materiales, tenemos que tener jabón, agua y lejía para desinfectar cuando esa comisión se retire.
 - f. Buscar usar guantes de plástico, tela, lana o incluso poner nuestras manos dentro de alguna bolsa, por si tocamos algún objeto o persona infectada. Y, al concluir nuestra ronda o tarea, botar el guante o lavarlo con jabón, cada día, antes de volverlos a usar.
 - g. Si regresamos a casa, debemos cambiarnos la ropa y bañarnos, antes de tocar cualquier cosa o saludar a la familia. La ropa que hemos usado debe ser lavada con jabón inmediatamente o guardarse en una bolsa cerrada.
 - h. No entrar a la casa con las botas o zapatos que hemos usado en el punto de control, en la ciudad si se salió a hacer alguna comisión, o en lugares donde



CODEPISAM



hay gente externa, porque el virus que estaba en el suelo puede pegarse al zapato. Hay que limpiar la planta de los zapatos en agua con lejía.

4.2. Del ingreso a las CC.NN. durante la pandemia

- **VAMOS A PERMITIR EL INGRESO ÚNICAMENTE PARA:** campañas de información y prevención al coronavirus, abastecimiento de víveres, productos de limpieza y de desinfección; abastecimiento de medicinas; realización de pruebas COVID19 y otras emergencias sanitarias; acciones de defensa territorial de la comunidad; y otras previamente consensuadas con la comunidad, la federación y la organización regional.
- Esperamos que el gobierno asegure que todo personal que ingresa debe haberse hecho una prueba de descarte del COVID-19. El resultado debe ser negativo.
- Todo quien ingrese deberá:
 - a) No presentar síntomas de Infección Respiratoria Aguda (IRA) o síntomas de fiebre, cansancio, tos seca, dificultad para respirar o hablar.
 - b) Mantenerse alejado de las personas de la comunidad por lo menos 2 metros y mantener esa distancia al conversar.
 - c) NO ingresar al centro poblado.
 - d) Permanecer en tambo o sitio destinado, o un sector; (puede ser cerca al puerto) donde las personas de fuera pueden acampar (que traigan su propia carpa).
 - e) Ya cuando se vaya la visita del tambo, se limpiará con agua, jabón y leía y en un par de días ese tambo quedará desinfectado.
 - f) El MINSA o la DIRESA deberá hacer un despistaje de síntomas y tener un registro de identificación y control de síntomas de los visitantes. El registro debe tener nombre, DNI, edad, dirección de su vivienda, teléfono. En caso de que después presente síntomas, será más fácil identificarlo y saber a qué comunidad ingresó y cuando, y con quien tuvo conversaciones o trabajo de cerca.
 - g) Haber sido informado con anticipación a la comunidad y a sus federaciones u organizaciones regionales, usando canales e información intercultural pertinente.
 - h) La COMISIÓN DE VISITA que ingrese deberá contar con 1 miembro(a) del MINSA/DIRESA, 1 miembro(a) de las FF.AA., 1 miembro(a) de la Federación u Organización Regional Indígena que maneje la lengua y sirva de traductor en caso sea necesario. Si no vemos así a la comisión, tenemos todo el derecho de exigir que no entre a la comunidad. Nuestra vida está en juego.

De la comisión de recepción y encuentro con comisión de visita.



CODEPISAM



- a) Cuando la comisión informe previamente su fecha y motivo de ingreso a la comunidad, las autoridades comunales elegirán una COMISIÓN DE RECEPCIÓN compuesta por jóvenes y señoritas.
- b) La designación de este pequeño grupo de personas no será por Asamblea Comunal, pues no podemos juntarnos mientras dure la pandemia.
- c) Tenemos que tener claro los nombres de las personas de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN, ya que en caso en los siguientes 15 días sabemos que uno de los visitantes da positivo con COVID19, podemos encontrar rápidamente a los jóvenes y señoritas de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN; y ver como se encuentran. Esto ayuda para que la infección no se disemine en la comunidad
- d) Cuando llegue la COMISIÓN DE VISITA a la entrada de la comunidad, ellos tienen que comunicar usando un megáfono para llamar a la COMISIÓN DE RECEPCIÓN que ya estará advertida.
- e) Si la COMISIÓN DE VISITA retrasa su llegada y la hace fuera de la fecha programada y no hay nadie que la reciba en el puerto o en la entrada comunal, deberá reprogramar su visita o esperar a alguien de la comunidad. Por ningún motivo debe ingresar a nuestra comunidad y mucho menos al área de casas.
- f) Nuestras comunidades deben tener carteles o papelotes o tablas pintadas señalando los lugares de espera de la COMISIÓN DE VISITA.
- g) Todo ingreso a la entrada comunal se realizará bajo el menor número posible de personas, tanto de quienes llegan como de quienes reciben, guardando una distancia de dos metros, con excepción de la atención en salud. En este contexto, es mejor evitar invitar bebidas y alimentos a las personas de fuera.
- h) La COMISIÓN DE VISITA deberá estar protegida lentes, guantes, ropa de bioseguridad y mascarillas N95 en caso ingresen a ver pacientes sospechosos de covid-19. Si no hay sospechosos, pueden usar una mascarilla simple o de tela, y traer alcohol o solución de lejía, para desinfectar las superficies que tocan.
- i) La COMISIÓN DE RECEPCIÓN, usará mascarilla de tela, o trapo limpio y mantener la distancia de los visitantes 2 metros. No dar la mano, y lavarse las manos apenas se van los visitantes y antes de regresar a sus hogares.

De la recepción de víveres, medicamentos y otros.

- a) El cargo solo será firmado por la autoridad comunal o persona señalada en la COMISIÓN DE RECEPCIÓN. No vamos a permitir que la COMISIÓN DE VISITA quiera pasar casa por casa para hacer firmar a las familias dejando víveres.
- b) Si él o la encargada de visita amenaza con hacer firmar a cada uno o no dejar nada, daremos la alternativa que la COMISIÓN DE VISITA elabore 2 listas de beneficiarios que serán firmadas por la autoridad comunal o persona señalada. Una la llevará la COMISIÓN DE VISITA y otra queda con COMISIÓN DE RECEPCIÓN.
- c) Exigimos que cualquiera de los productos llevados a nuestra comunidad sea desinfectados antes de que salga la COMISIÓN DE VISITA, y embalados usando unas primeras bolsas o sacos para meter los productos allí. Luego desinfectar el interior de unas segundas bolsas o sacos y meter las primeras bolsas o sacos



CODEPISAM



limpios dentro. Ya cuando los productos sean recibidos en las CC.NN., quien reciba va a sacar la bolsa o saco que estuvo transportada dentro.

- d) Los productos de tipo perecible, que son los que se pueden malograr, debemos lavarlos bien.
 - Si los perecibles se van a consumir hervidos o cocinados, no hay problema porque el calor al hervir mata al virus.
 - Frutas y verduras que se pelan no hay problema porque las cascara se botan y adentro están limpios.
 - En caso de frutas que vamos a comer directamente allí si lavar bien.
- e) Los productos ingresados de tipo no perecibles, deberán permanecer separados en un área de la entrada comunal asignada, evitando el contacto con la población, por el lapso de 5 días, salvo que los mismos puedan ser desinfectado con agua y lejía.
- f) Recordemos que el coronavirus puede durar 3 días en las bolsas de plástico, 8 horas en los guantes, 24 horas en cartones, de 1 a 2 días en ropas y hasta 4 días en billetes⁵.
- g) La entrega del producto a cada familia por la autoridad comunal o persona designada será de manera separada, sin presencia de niños, niñas, ancianos y ancianas.
- h) Después que la autoridad comunal o persona designada reparta por familias, inmediatamente después todas y todos deben lavarse las manos con agua, jabón y otros.
- i) Para el caso de víveres como menestras, arroz, sal, y azúcar, deshacerse de las bolsas en un lugar indicado previamente por las autoridades comunales.
 - Las bolsas se pueden juntar para sacar a la ciudad y botar adecuadamente.
 - Las bolsas las pueden dejar en los sacos, en el área que la comunidad asignó para la entrega. Idealmente los que traen los alimentos se deberían llevar la basura plástica
 - Las personas pueden ofrecer sus propios envases de arcilla o sus tazones, ollas, tinajas, para vaciar los alimentos.
- j) En caso alguien de la COMISIÓN DE VISITA deba de permanecer más de 14 días en territorio comunal, como quienes retornan a su lugar de origen según D.S. N° 068-2020-PCM y la R.M. N° 097-2020-PCM, deberá permanecer aislada de todo contacto. La misma disposición de aplica para cualquier comunero o comunera que regresa a la comunidad de algún viaje fuera de la misma.

4.3. Adquisición, producción y abastecimiento de productos alimenticios con estricto cumplimiento de las normas que regulan el periodo de emergencia.

- ⁵ <https://www.infosalus.com/actualidad/noticia-esto-dura-coronavirus-distintas-superficies-20200406104009.html>



CODEPISAM



- Nuestras CC.NN. respetarán el punto establecido por el gobierno mediante RM N° 0094-2020-MINAGRI, ya que muchas familias comuneras son pequeñas productoras agropecuarias, y es necesario garantizar la cadena productiva que da ingresos a las mismas, en ese sentido se seguirán las siguientes recomendaciones que planteamos arriba además de las señaladas por el gobierno. **La prioridad es NO CONTAGIARNOS, si vemos cualquier acto irregular o de peligro de contagio, tenemos todo el derecho de no permitir el acceso.**
- Todos los productores, empresarios y trabajadores del sector agropecuario que realicen actividades de producción y abastecimiento de alimentos, que incluye almacenamiento y distribución, deben activar y ejecutar los protocolos de seguridad y medidas sanitarias para salvaguardar la salud de las personas dedicadas a la actividad, y **sólo sí se cumple se permitirá y facilitará los ingresos y las salidas a las comunidades para dicho fin.**
- Nuestra comunidad tendrá una lista de comuneras y comuneros autorizados a ingresos y salidas por los días y formas que establezcan las mismas comunidades en coordinación con las autoridades locales para poder abastecer los mercados cercanos que promueva el gobierno nacional, regional y/o local, para ellos recomendamos la **instalación de centros de desinfección en coordinación con la comunidad y autoridades locales.**

5. PARA EVITAR CONTAGIOS EN NUESTRA COMUNIDAD

5.1. En caso de sospecha de COVID-19 en la comunidad:

Del COMANDO SANITARIO COMUNAL

- a) Nuestras autoridades comunales activarán un COMANDO SANITARIO COMUNAL, que estará conformado por un mínimo grupo de personas, y priorizará jóvenes y señoritas que hayan tenido experiencias como promotores, agentes o gestores comunitarios de salud, así como quienes manejen un lenguaje claro sobre el coronavirus, y el dominio de nuestro idioma y el castellano.
- b) Al igual que quienes controlan el ingreso a la comunidad, las personas de este COMANDO SANITARIO COMUNAL no deben vivir con personas ancianas o enfermas ni obsesos. O en todo caso, acondicionarse un tambito mientras dure la pandemia.
- c) Debemos alertar de inmediato a las autoridades de Salud más cercanas, así como a la federación y organización regional y exigir que se aplique la prueba COVID-19, y en caso salga negativo, que se aplique de nuevo siete días después.
- d) Mientras esperamos que se haga la prueba del coronavirus, nuestros parlantes van a informar del estado de la situación pidiendo solidaridad y que nos cuidemos todos y todas juntos.
- e) Nuestro COMANDO SANITARIO COMUNAL deberá mostrar como guardar la higiene de las manos usando alcohol, agua y jabón y el uso correcto de otros productos de



CODEPISAM



limpieza y desinfección que puedan existir en la comunidad, siempre siguiéndose las pautas que recomiendan las autoridades de salud.

- f) El COMANDO SANITARIO COMUNAL debe tener mapeado a las familias han decidido irse a vivir a sus chacras para refugiarse del coronavirus. Se recomienda tener una comunicación semanal por radio o teléfono con alguien de estas familias para saber si están bien.

De los lugares de reposo para las personas sospechosas de coronavirus.

- a) La persona sospechosa con coronavirus deberá ser retirada a un ambiente alejado que permita su atención sin comprometer la salud de las comuneras y los comuneros.
- b) El lugar de retiro no debe de estar ni muy lejos del área urbana por cualquier emergencia, pero ni tan cerca para evitar posibles contagios. De ser posible, que no comparta el baño, silo o letrina con otras personas.
- c) Los lugares de retiro deben tener preferencia ventanas o ranuras entre la pared y el techo que ayuden a que entre el aire.
- d) De preferencia se habilitará un cuarto de cambiado de ropa y lavado de manos cerca al tambo para el cuidador. Además, la ropa del cuidador se tiene que lavar también con agua y jabón y hervir por dos-5 minutos-, si es posible remojar con lejía.
- e) Si en estos lugares hay más de una persona sospechosa con COVID-19, las camas o colchones vamos a separarlas a 2 metros de distancia y tendrán sus propias sábanas y mosquiteros.

De la atención a la persona sospechosa de coronavirus.

- a) Por seguridad nadie puede aproximarse a los lugares de reposo, únicamente lo harán el o la designada por el COMANDO SANITARIO COMUNAL y un miembro de la familia.
- b) Si la persona tiene mucha secreción, esta ropa debería ser cambiada cada día. Y si no es posible, entonces nadie debe tocar esta ropa ni el colchón. Apenas se pueda entonces lavar y no compartir con nadie.
- c) La entrega de productos de alimentación o higiene a la persona separada o retirada serán siempre manteniendo la distancia de dos metros, y para su alimentación tendrá platos y cubiertos para su uso personal. El responsable del COMANDO SANITARIO COMUNAL que se encargue del cuidado de la persona con sospechosa de Covid 19 debe usar mascarilla y guantes para entregar o recoger productos de alimentación e higiene. Al salir el lugar, debe quitárselos y desecharlos de la manera indicada anteriormente y lavarse las manos con agua y jabón.
- d) La persona que se encarga del cuidado, cuando está atendiendo al paciente, no debe tocarse la cara, para nada. Cuando finaliza la atención, se tiene que cambiar de ropa, y lavarse las manos con agua y jabón antes de regresar a su hogar o a la comunidad.

De la vigilancia continua dentro de la comunidad

- a) Todas y todos deben vigilar la salud de las ancianas y los ancianos, mujeres embarazadas, niñas y niños, personas con diagnóstico de diabetes e hipertensión.



CODEPISAM



- b) Los jóvenes y señoritas deberán realizar el trabajo agrícola de las ancianas y los ancianos.
- c) Mientras dure la sospecha, cancelaremos o suspenderemos toda actividad grupal deportiva, fiesta, encuentro cultural, cumpleaños, bautizo, congregación en iglesia, actividad de aniversarios, asamblea comunal, sin causar prejuicio a nuestras tradiciones.
- d) Vamos a redoblar esfuerzos en la higiene del hogar haciendo limpiezas básicas, usar bateas de agua diferenciadas y detergente o jabón para lavarse las manos, así como mantener espacios ventilados.
- e) Evitaremos la aglomeración en bodegas, locales comunales, escuelas, puertos, entradas comunales, linderos, trochas y parcelas.
- f) Mientras dure la sospecha, las visitas entre las casas quedan paralizadas a no ser que sea necesario. El incumplimiento de esta medida será anotado por el COMANDO SANITARIO COMUNAL, para posibles sanciones respectivas en una posterior Asamblea Comunal.
- g) Está terminantemente prohibido ir a mirar por las rendijas de las paredes a las casas de los enfermos en el lugar de reposo.

5.2. Confirmación de caso COVID-19 en la comunidad

- Vamos aplicar los mecanismos del MINSA/DIRESA, siguiendo con respeto la cosmovisión y el conocimiento tradicional local sobre nuestra salud.
- Después de haberse confirmado mediante pruebas médicas la presencia de COVID-19, usaremos las rutas de atención del paciente hacia el lugar de reposo o retiro que previamente ya estarán definidas por la comunidad.
- EL LOCAL DE REPOSO DE COMUNERO CONFIRMADO CON COVID-19 DEBE SER DIFERENTE DEL LUGAR DE LOS SOSPECHOSOS DE CORONAVIRUS, PARA EVITAR EL CONTAGIO. Este lugar debe ser ventilado con una cama o tarima, mosquitero y cerca a algún lugar cercano donde pueda asearse.
- Un representante del COMANDO SANITARIO COMUNAL coordinará con un familiar directo y personal de salud para acompañar la salud del paciente guardando siempre un distanciamiento adecuado. 1 SOLA PERSONA ESTARÁ A CARGO y seguirá todas las medidas de seguridad descritas.
- Si hay personas con conocimiento de plantas y hierbas pueden usarse plantas que normalmente ayuda a aliviar los síntomas respiratorios, dolores y la fiebre. Los especialistas de planta deben estar sanos y menores de 50 años, y usar toda la protección ya descrita.
- Por seguridad nadie puede aproximarse a los lugares de reposo, únicamente lo harán el o la designada por el Comando Sanitario Comunal y un miembro de la familia.



CODEPISAM



- Es importante atender con comida, agua y vigilar a nuestros enfermos y enfermas, siguiendo toda la seguridad posible. No queremos contagiarnos.
- Para la fiebre y el dolor, por ahora es sólo PANADOL 500 mg tres veces al día. NO USAR IBUPROFENO, NI OTRAS PASTILLAS, NI ANTIBIÓTICOS, PORQUE NO SE TIENE CERTEZA DE LAS CONSECUENCIAS PEORES.
- Si viene un médico no indígena a ver al enfermo o enferma, siempre debe haber un intérprete que acompañe cualquier acción médica, así como asegurar el uso de lenguajes comprensibles y accesibles. Deben seguir todas las medidas de seguridad.
- Debemos asegurar ante los representantes de salud la toma de muestras COVID-19 a todas las comuneras y los comuneros que hayan tenido contacto con la o el paciente, por lo que se recomienda que mientras se esperen los resultados las mismas guarden cuarentena en sus casas.
- Debemos avisar a nuestra federación o la organización regional continuamente sobre el estado del o la paciente. Anotar en actas de la comunidad diariamente todos los casos sospechosos que aparecen, todos los enfermos no confirmados, los sí confirmados, los muertos con síntomas.
- Todos los desperdicios o la basura que acumulemos por la atención del paciente, deberían ser separados y enterrados o quemados.
- La ropa, toalla, sábanas y otras telas que pueda usar del paciente deben ser lavadas como ya se describió para ropa, telas y mosquiteros.
- Si muchas familias se enfermen al mismo tiempo y si las casas en nuestra comunidad están dispersas, cada familia va hacer su aislamiento en su casa, solo si se asegura que los enfermos recibirán alimentos y que no saldrán a otras casas ni a sus chacras. Sino las casas no están dispersas, el COMANDO SANITARIO COMUNAL deberá implementar aulas de colegios o local comunal donde puedan estar los enfermos descansando y separados debidamente.

5.3. Traslado de pacientes con COVID-19.

- Si la comunera o el comunero aislado empeora (no puede levantarse de la cama, deja de comer, tiene mucho dolor) debe informarse inmediatamente a las autoridades locales para gestionar su traslado.
- Las autoridades de nuestra comunidad, en coordinación con el COMANDO SANITARIO COMUNAL comunicará a su federación y al personal de salud la necesidad de solicitar el traslado inmediato de los pacientes graves con COVID-19 de su comunidad. Las federaciones con ayuda de CODEPISAM coordinará con la Red de Salud correspondiente para que el traslado del paciente sea directo al centro de salud que atienden a personas con COVID-19.
- Un/una representante del COMANDO SANITARIO COMUNAL, así como representantes de DIRESA/MINSA, comunicarán a la familia y las autoridades, guardando la distancia respectiva, sobre las razones y la necesidad del traslado.



CODEPISAM



- La COMISIÓN DE VISITA que llegue a la entrada comunal para hacer el traslado deberá seguir todos los puntos de seguridad mencionados anteriormente sobre ingreso a las CC.NN.
- Bajo ningún motivo vamos a juntarnos y hacer grupo durante el traslado.
- Bajo ningún motivo deben las y los familiares trasladar el cuerpo ellos mismos, sin equipos de protección adecuados pues corren el riesgo muy alto de contagiarse y contagiar a la comunidad.
- Solo en caso excepcional y si los servicios de salud no responden a nuestras llamadas y hay peligro de muerte de la comunera o comunero, tomaremos la decisión de trasladar al paciente con el mínimo de personas y usando todos los materiales disponibles para protegernos. Estos materiales (sobre todo la mascarilla) también los tiene que usar el enfermo.
- Un/una representante del COMANDO SANITARIO COMUNAL deberá desinfectar el piso de la ruta seguida durante el traslado desde el sitio de aislamiento hasta el medio de transporte. Podemos usar agua con jabón diluido, alcohol en caso de haber en la posta, u otros, y rociar sobre el área transitada. Dejaremos de caminar por dicho espacio por un período de tiempo considerable.
- Vamos a crear caminos o trochas de traslado, la cual tiene que ser poco frecuentado. Se pueden asignar unos puertos y abrir trocha hacia las orillas de los ríos.

5.4. En caso de comunero o comunera con COVID-19 sea hospitalizado en la ciudad

- Nuestros líderes de federaciones locales y regionales van a luchar para que la información que se reporta desde los centros de salud considere también nuestra característica de pueblo: Shawi, Kichwa y Awajún. Y así todas y todos podamos estar bien informados.
- Para la comunicación entre el comunero o comunera con el personal de salud, la CODEPISAM o federación local, o alguien designado por ellos, ayudará en la traducción vía telefónica de las lenguas Shawi, Kichwa y Awajún.
- Si al comunero o la comunera le dan permiso de salir del centro de salud por haber mejorado su salud (dada de alta), la CODEPISAM coordinará con las federaciones y autoridades locales y sanitarias la logística y el retorno del comunero y comunera a la comunidad con todas las medidas de prevención.

5.5. En caso de fallecimiento del enfermo o enferma con COVID-19.

Acciones del COMANDO SANITARIO COMUNAL

- Siguiendo las recomendaciones del Gobierno, en caso de fallecimiento del enfermo o la enferma de coronavirus, el cuerpo deberá ser enterrado sin agrupar personas.



CODEPISAM



- El COMANDO SANITARIO COMUNAL usará todas las medidas de protección señaladas a lo largo de este protocolo y controlará que no se junten comuneros y comuneras.
- El COMANDO SANITARIO COMUNAL debe hablar con 01 familiar para hacer comprender que, por la salud y la vida del resto de los familiares, y el resto de la comunidad, es necesario hacer un entierro rápido y en privado.
- Si se accediese a que 01 familiar vea al finado, NO DEBERÍA HABER NINGÚN CONTACTO FÍSICO Y UNA DISTANCIA DE MÁS DE 2 METROS ENTRE EL PARIENTE Y EL FINADO.
- Para evitar aglomeraciones en la casa de la finada o finado, alguien del COMANDO SANITARIO COMUNAL comunicará por altoparlante que se está viviendo momentos muy difíciles y todas y todos tienen que quedarse en sus casas.

De la manipulación del cuerpo del finado o finada.

- Toda la manipulación del cuerpo del finado o finada debe ser con mascarilla, guantes, bolsas de plástico, y NO TOCARSE LA CARA.
- Se debe bañar el cadáver con agua con lejía, cuando una persona fallece, hay mucha secreción, y eso genera contaminación; hay que tapar los orificios con algodón, si se puede y se tiene (pedir bolsas de plástico), poner el cadáver en una bolsa cerrarlo y enterrarlo.
- Una vez el cuerpo limpio también podría ser posible ponerlo en un ataúd de madera y enterrar.
- La ropa que ha usado en las últimas 48 horas destruirlas o lavarlas muy bien, incluyendo el mosquitero, lavando con agua hirviendo y con jabón por 5 minutos, si es posible remojarla con lejía 1%, enjuagar y luego ya se puede guardar o volver a usar.
- Si hubiese familias que quieran quedarse con las ropas, sábanas o utensilios de sus parientes muertos, el COMANDO SANITARIO COMUNAL debe informar del peligro que puede representar esto, pero si hay insistencia, podría separarse todos estos bienes, dejarlos en aislamiento por 15 días sin que NADIE se acerque y luego lavarlos antes de guardarlos.

Si un comunero o comunera muere fuera de su comunidad.

- Por ejemplo, en un centro de salud en la ciudad, se deberán respetar las políticas dispuestas por nuestro gobierno, pero con coordinación con la federación correspondiente o CODEPISAM para que se pueda informar debidamente a los familiares. El traslado del cuerpo a las comunidades puede ser muy peligroso y es labor del COMANDO SANITARIO COMUNAL colaborar con esa información a la familia.

5.6. De la organización familiar del trabajo y el cuidado



CODEPISAM



- En caso de tener casa de chacra y alimentos suficientes, lo más recomendable es mudarse a vivir ahí, y volver a la comunidad lo menos posible.
- Los enfermos deben dormir en un mosquitero aparte o idealmente en un espacio aparte y a al menos dos metros del resto de camas y mosquiteros de los familiares
- Idealmente, los abuelos dormirán en un mosquitero apartado dentro de la casa, lejos del mosquitero de los enfermos.
- Los hombres o mujeres que cocinan los alimentos para la familia no deben cuidar a los enfermos en la casa porque puede pasar el virus del enfermo a los demás miembros de la familia. Por ejemplo, si la esposa cuida el enfermo, el esposo o alguien debe reemplazarla y cocinar para la familiar.
- La persona que cuide a los enfermos debe aislarse también del resto de la familia; es decir, no preparar alimentos ni cuidar a niños, abuelos u otras personas, también es recomendable dormir distanciada del resto de familiares.
- La persona que cuide a los enfermos no debe repartir masato a los familiares.
- Las personas encargadas de cuidar a los enfermos de COVID-19 deben ser los o las jóvenes (no embarazadas ni mujeres dando de lactar) porque son más resistentes a la enfermedad: los y las abuelas son muy débiles y los niños también pueden correr riesgo, por eso no deben cuidar a los enfermos.
- Si las mujeres son quienes cuidan a los enfermos, los varones deben reemplazarlas en tareas como lavar la ropa, traer baldes de agua o traer yuca y plátano de la chacra.
- Trata de que cada miembro de la familia tenga su propio tazón o pote para la comida, el masato, la chicha, y otros.
- Si llegas a la casa de alguien y vas a saludar, no dar la mano, por ahora vamos a saludarnos solo con la voz y sin ningún contacto físico.
- Cuando nos juntemos a compartir masato cada uno debe llevar su propio pate o tazón. La persona que sirva el masato va a servirlo en diferentes pates, uno diferente para cada persona, y evitar chapear en el pate de la persona a la que se servirá.
- Nadie con síntomas debe preparar ni servir masato.
- Si esposa, cuñada o madre tiene síntomas, el esposo, padre, hijo mayor debe reemplazarla incluso en actividades que normalmente son de mujeres como cocinar y preparar masato.